



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

15 JUN 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1 3 2 1 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La demanda de Nulidad del despido, y cobro de prestaciones, interpuesta por don CARLOS FLORENCIO SILVA VERA, RIT M - 403 - 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.

2.- El decreto Alcaldicio N° 434, de fecha 21 de febrero de 2018, que autoriza la celebración de una transacción judicial con el demandante, previo acuerdo del H. Concejo Municipal N° 49, adoptado en la sesión ordinaria N° 04, de fecha 07 de febrero de 2018.

3.- El acuerdo adoptado en la audiencia única de conciliación y prueba de procedimiento monitorio, realizada con fecha 01 de marzo de 2018, según lo que consta en el acta respectiva.

4.- La conciliación se produjo, por una suma única y total de \$ 2.482.516 (dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis pesos).

5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *"La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio"*.

D E C R E T O:

1.- **PÁGUESE**, a don CARLOS FLORENCIO SILVA VERA, Rut N° [REDACTED] la suma total de **\$ 2.482.516 (dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis pesos)**, en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Silva con Puerto Madero Ingeniería y Construcción Limitada y la I. Municipalidad de Concón", RIT M - 403 - 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, y RIT C-358-2018, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.

2.- **GÍRESE**, cheque a nombre de la persona individualizada en el punto anterior para el pago respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- **CONSÍGNESE**, el cheque ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, en la causa antes indicada, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución judicial respectiva o entréguese dicho documento al apoderado que cuente con facultades para ello.

4.- **SOLICÍTESE**, en su oportunidad, al Gobierno Regional de la Región de Valparaíso la restitución de los fondos pagados, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al proyecto denominado "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/RAT
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 JUN 2018
RECIBIDO HORA: *15:30*